

Municipalidad
de
Rafaela
Intendencia



244
REGISTRADO BAJO EL N° 49.252.-

Rafaela, 27 de Junio de 2019.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 285.702/7 - Fichero N° 75; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 48.632 se llamó a Licitación Pública para la adquisición de un Topador sobre Orugas para Relleno Sanitario, nuevo y con motor nuevo cero kilómetro de última serie de fabricación Año 2019, para ser destinado a tareas en el Complejo Ambiental.

Que en fecha 28 de Marzo de 2019 se llevó a cabo la apertura de sobres, al que se presentaron dos ofertas, correspondiendo las mismas a las Firmas FINNING ARGENTINA S.A. y COR-VIAL S.A.

Que según la evaluación de los requisitos formales surge que ambos oferentes cumplimentan con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones - Anexo I.

Que de acuerdo con la evaluación realizada por el área técnica, la oferta de la Firma COR-VIAL S.A. no cumplimenta con los requerimientos del Pliego de Especificaciones Técnicas - Anexo II al no haber cotizado motor de igual marca al Topador/Compactador, no cotizando una terecera rueda cabilla elevada, quedando como única oferta a evaluar la de la Firma FINNING ARGENTINA S.A.

Que de la evaluación económica surge que la oferta del oferente FINNING ARGENTINA S.A. resulta conveniente para su adjudicación.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

DECRETA

Art. 1.º)- Recházase la oferta de la Firma COR-VIAL S.A., con domicilio en calle *Rivadavia N° 1399 de la ciudad de Córdoba*, por no cumplimentar con lo exigido en el Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas del Decreto N° 48.632.

Art. 2.º)- Adjudicase a la Firma FINNING ARGENTINA S.A., con domicilio en calle *E. Zeballos N° 2739 de la localidad de Beccar provincia de Buenos Aires*, la adquisición de un topador sobre orugas nuevo y con motor nuevo cero kilómetro Modelo 2019 para ser destinado a realizar tareas en el Complejo Ambiental de la ciudad de Rafaela, por la cantidad de pesos equivalentes a la suma de *Dólares Estadounidenses Cuatrocientos Ocho Mil Ochocientos Cincuenta (US\$ 408.850.-)* pagaderos a los cinco (5) días de fecha de facturación según lo establecido en el artículo 7.º inciso a) del Pliego General de Bases y Condiciones. El monto total facturado se abonará en moneda de curso legal según tipo de cambio vendedor dólar divisa del día anterior a la fecha efectiva de pago, de acuerdo con la cotización oficial del Banco Nación Argentina. La entrega del equipo se realizará conforme a lo establecido en el Pliego y hasta la fecha de entrega, el oferente garantizará con póliza de caución del 100% del valor en dólares del equipo hasta el momento de la recepción definitiva del equipo, en un todo de acuerdo con su oferta y al Decreto N° 48.632.

Art. 3.º)- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N° 48.632.

Art. 4.º)- El presente será refrendado por la Señorita Secretaria de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Servicios y Espacios Públicos.

Art. 5.º)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

CPN MARCELA ALEJANDRA BASANO
Secretaria de Hacienda y Finanzas



Arg. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal